

Espacio Inade

## Los planes de pensiones de empleo, en la agenda a medio plazo del 35% de las empresas

- Desde julio de 2022 las asociaciones y colegios profesionales también pueden promover planes pensiones de empleo para sus asociados y colegiados, siempre que sean autónomos
- Avanza Previsión y Caser, protagonistas del último Espacio Inade con sus propuestas para la previsión social complementaria

**23/11/2022** Fundación Inade celebró ayer una jornada de Espacio Inade en la que abordaron los planes de pensiones de empleo desde la perspectiva de dos compañías de seguros: Avanza Previsión y Caser.

Para comprender las exposiciones de ambas entidades, el director de Fundación Inade y moderador de la sesión, Adolfo Campos, explicó los tres pilares del sistema de pensiones. “Para entender cómo se financia la jubilación debemos conocer los tres pilares del sistema de pensiones. El primer pilar son las pensiones públicas, a cargo de las cotizaciones de la población activa y que abona el Estado; el segundo pilar son los planes de empleo, también conocidos como planes de pensiones de empresas, a cargo de la nómina del trabajador; y el tercer pilar son los planes de pensiones individuales, a cargo del ahorro particular. Estos dos últimos constituyen lo que conocemos como previsión social complementaria en nuestro país”, explicó.

Tanto la compañía Avanza Previsión como Caser hablaron sobre el segundo pilar, los planes de empleo, una herramienta que se intenta potenciar desde el Gobierno como complemento del primer pilar. Prueba de ello es la reciente Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de planes de pensiones de empleo. Su objetivo es facilitar el acceso de los trabajadores a la previsión social empresarial, y en concreto a los planes de pensiones de empleo, especialmente a los trabajadores de pymes y de pequeñas administraciones públicas y a los autónomos, a través de instrumentos que combinen bajo coste, calidad y una sencilla puesta en marcha.

Participaron como ponentes de la jornada Tania Piñez Yanes, responsable del Departamento Comercial de Avanza Previsión, y Eva Valero Catalina, directora de Vida Ahorro y Pensiones de Caser y del Observatorio Caser.

Ambas explicaron qué es un plan de pensiones de empleo: un producto de ahorro a largo plazo que promueven las empresas a favor de sus trabajadores para que obtengan un ahorro complementario a su pensión pública en la jubilación. Estos planes pueden ser contributivos, las aportaciones de la empresa dependen de que los empleados hagan aportaciones, o no contributivos, la empresa realiza aportaciones independientemente de lo que haga el empleado.

### ¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

### INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección [comunicacion.angela@fundacioninade.org](mailto:comunicacion.angela@fundacioninade.org).

### CONTACTO

[www.fundacioninade.org](http://www.fundacioninade.org)  
C/ La Paz, 2 - Bajo  
36202 - VIGO  
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

Los planes de pensiones de empleo son una herramienta clave a la hora de atraer y retener el talento y forman parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa, sin embargo, son poco frecuentes y muy desconocidos.

“Según el último estudio de KPMG sobre la situación de las pensiones, el 74% de las empresas españolas desconocen los nuevos planes de pensiones de empleo impulsados por el Gobierno y solo el 28% de las compañías cuenta con un plan de previsión para sus empleados. No obstante, el 35% de las empresas tienen en su agenda a medio plazo la toma de medidas para planificar la jubilación de sus empleados y hasta el 71% estaría dispuesto a realizar una aportación sobre el salario de sus empleados con el objetivo de destinarlo al ahorro para la jubilación. Esto supone una gran oportunidad de negocio tanto para productores como para distribuidores de seguros”, afirmó Tania Piñez.

Avanza Previsión propone un Plan de Previsión Social Empresarial (PPSE) a tipo de interés garantizado: “Nuestro PPSE es la forma de ahorro idónea para que las empresas complementen el ahorro individual de sus empleados para su jubilación, ya que rentabiliza las aportaciones realizadas incluso en momentos de incertidumbre económica. Además, se trata de un producto muy sencillo y de fácil implantación en la empresa, que ofrece tranquilidad al garantizar siempre un tipo de interés mínimo anual”, explicó la responsable del Departamento Comercial de Avanza Previsión.

Por su parte, Eva Valero se centró en analizar las modificaciones de la Ley 12/2022, concretamente en lo referido a que esta nueva regulación permite que los planes de pensiones de empleo sean promovidos también a través de Convenios, Asociaciones Profesionales, Colegios Profesionales o Mutualidades.

“Si una empresa está sujeta a un convenio sectorial, el convenio puede establecer la aportación a realizar al plan de empleo. Asimismo, el convenio podría promover un plan simplificado para que las empresas se adhieran a él o puedan dar libre elección. Si en vez de un convenio sectorial tiene un convenio de empresa, este también puede incluir las aportaciones a un plan de empleo. Y por supuesto, una empresa que no esté sujeta a ningún convenio también puede promover un plan de pensiones”, explicó Eva Valero.

En el caso de que sea una asociación, colegio profesional o mutualidad la que promueva un plan de pensiones de empleo simplificado, serán sus asociados los que pueden adherirse, siempre y cuando sean trabajadores autónomos. En el caso de un trabajador por cuenta ajena solo podrá adherirse al de su empresa, nunca al de una asociación, aunque su empresa no cuente con un plan de pensiones. De la misma forma que un accionista de una empresa solo podrá adherirse al plan de pensiones de su empresa cuando exista una relación laboral con ella.

Antes de concluir su intervención, Eva Valero insistió en los motivos por los que una empresa debería contratar un plan de pensiones de empleo: “En primer lugar, porque ayuda a atraer y retener talento. Además, cuenta con ventajas fiscales tanto para empresa como empleado con respecto a una subida salarial. En tercer lugar, ayuda a la responsabilidad social corporativa preocupándose por el ahorro del empleado y cómo ayudarle. También porque es un producto flexible y con gestión profesional. Y, por

## ¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

## INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección [comunicacion.angela@fundacioninade.org](mailto:comunicacion.angela@fundacioninade.org).

## CONTACTO

[www.fundacioninade.org](http://www.fundacioninade.org)  
C/ La Paz, 2 - Bajo  
36202 - VIGO  
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944



último, porque según el II Estudio “Planes de Empleo, ¿cómo son percibidos por las pymes, microempresas y autónomos en España? Del Observatorio Caser tiene una alta satisfacción entre los empleados que lo tienen: 4 sobre 5”.

Durante el debate celebrado al final de la jornada a través de las preguntas de los asistentes, se abordaron los nuevos límites de aportaciones y ventajas fiscales para las empresas con la nueva ley que, desde el punto de vista de los intervinientes, “son todavía muy escasas”.

También trataron los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, una figura que todavía no está implantada, aunque sí que está recogida por la nueva ley: “Serán fondos gestionados por gestoras privadas elegidas por concurso público. El órgano de supervisión y control estará formado por funcionarios, miembros de sindicatos y de asociaciones empresariales, y la comisión de gestión máxima anual será de 0,30%”, concluyó Eva Valero.

## ¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

## INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección [comunicacion.angela@fundacioninade.org](mailto:comunicacion.angela@fundacioninade.org).

## CONTACTO

[www.fundacioninade.org](http://www.fundacioninade.org)  
C/ La Paz, 2 - Bajo  
36202 - VIGO  
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944